

Constancia Secretarial: El 17 de noviembre de 2021, ingresa con renuncia de poder; poder y solicitud de reconocer personería.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., tres de febrero de dos mil veintidós

Radicación 2021-00709

Atendiendo las solicitudes que anteceden, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada LINA ALEJANDRA MURILLO TORRES como apoderado de la parte demandante.
- 2.- Se reconoce personería para actuar a **Emidia Alejandra Sierra Quiroga**, quien actúa en nombre y representación de la parte demandante, conforme a las prerrogativas del artículo 77 del C.G.P
- 3.- Incorpórese a las diligencias y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno, la documental que acredita la instalación de la valla en el predio objeto de esta *Litis*.
- 4.- Por secretaria, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto de fecha 23 de septiembre de 2021 tal y como lo dispone el artículo 10° del decreto 806 de 2020; así mismo al numeral 4° 5° de la citada decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 006 del 4 DE
FEBRERO DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75521b8bb50f817515ee8f9b6b91da981a1703fb083f9d423af2415cdc480708**

Documento generado en 02/02/2022 07:10:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**